

Código de Ética y Conducta



AS-PO-RH-016

Fecha Publicación 13-11-2023

Versión 05

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

AUSTRALIS SEAFOODS Y FILIALES



A lo largo de nuestra trayectoria, Australis Seafoods S.A. y filiales se ha caracterizado por operar de una manera alineada con sus valores y principios fundamentales.

La Compañía, se ha esforzado siempre para que todas las personas que participan en sus procesos realicen sus funciones con excelencia, integridad, compromiso, compañerismo, respeto y humildad, todos estos valores que se encuentran integrados en nuestro modelo de competencias.

Además, estamos convencidos de que la única manera de proyectarnos en el tiempo es continuar con la transición hacia la sostenibilidad, garantizando un crecimiento sano y responsable, lo que nos motiva a poner nuestro enfoque en el cuidado del Medio Ambiente, de Nuestras Personas y el desarrollo de un Negocio Responsable.

Es muy importante para nosotros mantener nuestra cultura empresarial y nuestro sello, la que nos identifica como una organización seria, ética y transparente, que trabaja día a día por mejorar y promover sus estándares laborales, sociales y medio ambientales, además de demostrar coherencia entre el discurso y la acción.

A continuación, me complace darles a conocer nuestro Código de Ética y Conducta, el que tiene por objetivo transmitir los valores, principios y normas de conducta que se espera de cada uno de nuestros(as) accionistas, directores(as), ejecutivos(as) principales, representantes, trabajadores(as) y proveedores, así como también guiar el actuar de todos los socios estratégicos que hacen posible que Australis lleve sus productos a los distintos mercados del mundo.

Un cordial saludo,



ANDRES LYON
GERENTE GENERAL

1. OBJETIVO

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es establecer, definir y dar a conocer los valores, estándares éticos y las pautas de conducta que orientan las acciones a considerar y adoptar por accionistas, directores(as), ejecutivos(as) principales, representantes, trabajadores(as) y terceros de Australis Seafoods S.A. y Filiales, y que son de relevancia en el actuar diario al interior de las instalaciones de la Compañía como en las actividades que se desarrollen fuera de ella.

Esperamos contribuir en mantener el buen clima laboral, fomentando un ambiente de respeto, igualdad y derechos comunes, además de promover la responsabilidad con el entorno ambiental y social, buscando desarrollar todas nuestras actividades en armonía con el medio ambiente, manteniendo especial cuidado en las condiciones sanitarias y medioambientales de su proceso en toda la cadena de valor.

2. ALCANCE

El alcance de este Código es de carácter global y corporativo, es decir, incluye a accionistas, directores(as), ejecutivos(as) principales, representantes, trabajadores(as) y terceros de Australis Seafoods S.A. y Filiales, quienes reconocerán la importancia de todas las materias estipuladas en éste.

3. DIFUSIÓN DE NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

Se entrega un ejemplar digital del Código de Ética y Conducta a cada trabajador(a), a fin de facilitar su cumplimiento y puedan utilizarlo como una guía en el desempeño de sus funciones.

Además, se encuentra una copia de este mismo documento en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión Documental (SIG-D), la Intranet y en la página web de la compañía.

4. SOMOS AUSTRALIS SEAFOODS

Estamos comprometidos con una gestión sostenible de nuestros impactos ambientales, económicos y sociales significativos para nuestra compañía y para nuestros grupos de interés.

4.1 MISIÓN, VISIÓN, VALORES

MISIÓN

Nos apasiona generar un impacto positivo en la vida de las personas, a través de la producción y entrega de un alimento saludable, desafiando nuestra forma de hacer las cosas, mediante el desarrollo sustentable de las comunidades y nuestro entorno.

VISIÓN

Ser líderes de la industria en forma sostenible a través de la innovación y desafío constante.

VALORES

▪ Compromiso

Comprometernos, hacernos responsables y dar lo mejor de nosotros mismos.

▪ Respeto y Humildad

Respetarnos y considerar posturas diferentes, frente a diversas temáticas, con disposición a escuchar, valorando todos los roles en nuestras relaciones. Ser humildes, aceptar críticas, buscar acuerdos, aceptar nuestros errores, ser genuinos y mantener nuestra identidad en el éxito y la adversidad.

▪ Compañerismo

Potenciar el compañerismo, privilegiar lo colectivo a lo individual, estar disponibles, dar consejos, compartir conocimiento y entregar feedback constructivo, manteniendo un entorno acogedor y cercano.

▪ Integridad

Ser consistentes y coherentes con aquello que buscamos.

5. COMPROMETIDOS CON NUESTRAS PERSONAS

Nos comprometemos a potenciar y apoyar a todas las personas con las que interactuamos, interna y externamente, agregando valor a sus competencias y habilidades.

5.1 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Creemos que la capacitación de las personas que trabajan en la compañía aporta al desarrollo personal y profesional de las mismas, por ello trabajamos en conjunto con los(as) líderes y trabajadores(as) en el desarrollo y mejora de sus habilidades y competencias, que permitan obtener resultados de calidad a través del tiempo.

5.2 RECLUTAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL TALENTO HUMANO

Reclutamos y promocionamos a las personas, basándonos exclusivamente en las calificaciones y habilidades necesarias para el trabajo a realizar, estableciendo Procedimientos de Reclutamiento e Incorporación alineadas a los Valores y Modelo de Competencias de la Compañía. Además de comprometernos a ofrecer condiciones laborales seguras y saludables para todos(as). Por lo mismo, no permitimos conductas de discriminación salarial, sexual, religiosa, por motivo de salud, y cualquier otra que no se base en la idoneidad personal y profesional.

5.3 TRABAJO FORZADO (LIBERTAD DE TRABAJO)

Toda persona tiene derecho a la libre elección del trabajo, a dedicar su esfuerzo a la labor legítima que eligieron, a ser contratada libremente y a una compensación justa. Ninguna persona estará forzada a trabajar mediante el uso de violencia o intimidación, o por otros medios como retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración, en el caso que aplique.

5.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ninguna circunstancia justifica asumir riesgos que atenten contra la seguridad o salud en el trabajo y por lo mismo nos preocuparemos de mantener informados(as) a nuestros(as) trabajadores(as) y contratistas de los riesgos existentes en nuestras faenas, garantizando la salud laboral de cada uno de las personas que allí trabajan.

Para acceder a la **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (AS-PO-SO-004)** haga clic [aquí](#).

5.5 DIVERSIDAD Y BUEN TRATO

Creemos en el respeto a la vida, dignidad y en el buen trato, por lo que no permitimos comportamientos de acoso, intimidación y hostigamiento.

Además, no se tolerará cualquier discriminación basada en género, orientación sexual, credo religioso, opinión política, capacidades físicas o intelectuales.

5.6 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Respetamos la dignidad de las personas y el derecho de los(as) trabajadores(as) a asociarse libre y voluntariamente.

6. COMPROMISO DE NUESTRAS PERSONAS

Todas las personas que trabajamos en Australis Seafoods S.A. y Filiales somos responsables de actuar acorde a nuestros valores y la integridad plasmados en nuestro Código de Ética, por lo que siempre seremos capaces de demostrar que todas nuestras acciones son tomadas bajo la consigna de la transparencia y el bien común de la compañía.

6.1 CONFLICTO DE INTERÉS

Australis Seafoods S.A. y Filiales, entiende por conflicto de interés, toda situación o evento en los que intereses personales, directos o indirectos de directores(as), ejecutivos(as) y trabajadores(as) de Australis Seafoods S.A. y Filiales interfieren con los deberes que les competen a éstos(as), o los(as) llevan a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al correcto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

A continuación, se indican algunos ejemplos de conflictos de interés que se deben evitar:

- Ser director(a), ejecutivo(a), trabajador(a), colaborador(a) o tener cualquier otra vinculación con alguna empresa que esté negociando o esté buscando negociar con Australis Seafoods S.A. y Filiales.
- Aprobar o controlar administrativamente contratos u otros acuerdos de negocios entre Australis Seafoods S.A. y Filiales y algún miembro de su familia.
- Dar a conocer o permitir que terceros tomen conocimiento de información que pudiese ser de carácter confidencial, sin previa autorización escrita.
- Aceptar cualquier tipo de comisión, compensación, obsequio, dádiva de terceros en dinero y/o en especies, que pueda afectar sus decisiones con relación a la compañía.
- Ofrecer regalos, obsequios o cualquier otro tipo de compensación a terceros; que puedan facilitar o perjudicar las relaciones de éstos con Australis Seafoods S.A. y Filiales, salvo que tenga sustento razonable, en razón de las actividades comerciales de la sociedad.
- Las negociaciones incompatibles castigadas en el delito del artículo 240 del Código Penal.
- Otros establecidos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad o regulación vigente aplicable.
- Australis Seafoods S.A. y Filiales asume que es conflicto de interés la colisión entre los intereses personales, patrimoniales o familiares (todos los parientes en la línea recta y hasta tercer grado en la colateral por afinidad o consanguinidad, el cónyuge y el conviviente civil) de cualquier director(a), ejecutivo(a), trabajador(a) o colaborador(a).

6.2 PROTECCIÓN DE BIENES Y PROPIEDAD DE LAS COMPAÑÍAS

Los activos y bienes de las compañías, tales como: redes, equipos de computación, automóviles, entre otros, son suministrados principalmente para fines laborales, motivo por el cual no deben ser utilizados para fines ilícitos, ni para acceder o distribuir cualquier material de tipo ilegal. Adicionalmente, su uso para fines distintos a los establecidos en las políticas e instructivos vigentes deberá ser previamente autorizado o convenido.

6.3 DONACIONES Y REGALOS

Regalos y donaciones a Cargos Gubernamentales: Australis Seafoods S.A. y Filiales, no dará, prometerá, entregará, autorizará ni ofrecerá, exigirá o aceptará la realización de ningún tipo de gratificación, invitación o regalo, ya sea en dinero, especie u hospitalidades, a las autoridades competentes o funcionarios públicos (nacional o extranjero) en ningún caso.

Se exceptúan de esta prohibición los donativos oficiales o protocolares, o aquellos de escaso valor económico que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación para empleados públicos nacionales.

Regalos y donaciones a Cargos No Gubernamentales: Por su parte, y en lo que corresponde a entidades no gubernamentales, Australis Seafoods S.A. y Filiales a fin de reforzar las relaciones o satisfacer las costumbres del lugar podrá efectuar o recibir regalos en la medida que ello se ajuste al **Procedimiento de Donaciones (AS-P-RS-104)** y **Procedimiento de Recepción de Regalos (AS-P-CM-105)**.

En todos los casos, las donaciones y regalos o intercambios deberán ser previamente informados y autorizados por la Jefa de Responsabilidad Social Empresarial y Subgerenta de Personas y Asuntos Corporativos respectivamente, en conjunto con Gerenta de Personas y Asuntos Corporativos.

Para acceder al **Procedimiento de Donaciones (AS-P-RS-104)** haga clic [aquí](#).

Para acceder al **Procedimiento de Recepción de Regalos (AS-P-CM-105)** haga clic [aquí](#)

6.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Consideramos como información confidencial aquella que no está disponible públicamente y que puede influir o afectar las decisiones de terceros para con Australis Seafoods S.A. y Filiales, por lo mismo, manejamos esta información con reserva, sin utilización en beneficio propio o de terceros.

6.5 USO DE TIEMPO LABORAL Y PERSONAL

El desarrollo y realización de actividades de índole personal dentro de la jornada laboral serán previamente convenidas y autorizadas por la respectiva jefatura, proveyendo opciones de flexibilidad – en el

caso que sea necesario-, como el teletrabajo, siempre y cuando las condiciones del cargo y/o función al interior de la compañía lo permitan.

7. NUESTRA RELACIÓN SOSTENIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE

Demostrar nuestra responsabilidad ambiental y social identificando, comprendiendo y gestionando nuestros impactos en cada etapa de las operaciones, promoviendo y fomentando una coexistencia positiva con la naturaleza, la biodiversidad y el entorno social.

7.1 COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN

Australis Seafoods S.A. y Filiales busca desarrollar todas sus actividades en armonía con el medio ambiente manteniendo especial cuidado en las condiciones sanitarias y medioambientales de su proceso en toda la cadena de valor. Por ello, se ha preocupado de establecer protocolos que resguarden la operación, sumado al cumplimiento de exigentes certificaciones nacionales e internacionales.

Además, nuestros trabajadores(as) internos(as) y externos(as) deberán ser capaces de comprender los posibles impactos ambientales de cada una de las tareas que realizamos diariamente, y buscar maneras de evitar, reducir y/o compensar cualquier tipo de impacto en el entorno.

7.2 SER BUEN VECINO

Buscamos crear valor para nuestro entorno social por parte de nuestro negocio, a través de la gestión responsable e integrada de nuestros impactos sociales y ambientales con nuestras comunidades, desarrollando planes de colaboración y resolución de conflictos mutuos.

Aportamos al desarrollo local promoviendo el empleo y contratación de proveedores de aquellas zonas donde nos encontramos ubicados, además de buscar oportunidades para la definición conjunta de la inversión social por parte de Australis.

Si existiese alguna conducta que signifique un conflicto de interés directo o indirecto, deberán ser comunicadas al Comité de Cumplimiento y Gobierno Interno directamente o mediante el canal de denuncias integrado dispuesto por Australis Seafoods S.A. y Filiales.

El Comité de Cumplimiento y Gobierno Interno resolverá e investigará las denuncias relacionadas con conflictos de interés de acuerdo con lo establecido en el **Procedimiento de Denuncias (AS-P-AC-102)** y según los lineamientos del **Estatuto Comité de Cumplimiento y Gobierno Interno (AS-A-AC-M005-3)**.

Para acceder a la **Política Responsabilidad Social Empresarial (AS-PO-RS-002)** haga clic [aquí](#).

Para acceder al **Procedimiento de Denuncias (AS-P-AC-102)** haga clic [aquí](#).

Para acceder al **Estatuto Comité de Cumplimiento y Gobierno Interno de Australis Seafoods y Filiales (AS-A-AC-M005-3)** haga clic [aquí](#).

7.3 OPERACIONES Y PRODUCTOS RESPONSABLES

Nuestra misión es proveer al mundo un alimento de alto valor nutricional, donde toda la cadena productiva de Australis Seafoods S.A. y Filiales, se comprometen a asegurar tanto la inocuidad como la calidad de nuestros productos, orientados siempre hacia la consigna de satisfacer las necesidades de los clientes que nos prefieren.

Nos comprometemos a promover y asegurar las buenas prácticas que fomenten el bienestar de los peces de cultivo, tanto como de la bioseguridad, como parte integral de la estrategia de negocios por su impacto en la productividad y en la reputación de la organización.

8. NUESTRO COMPROMISO COMO GOBIERNO CORPORATIVO

Liderar las definiciones estratégicas, basados en integridad, transparencia y cumplimiento regulatorio.

8.1 CUMPLIMIENTO REGULATORIO Y LEGISLACIÓN VIGENTE

Australis Seafoods S.A. y Filiales, así como sus trabajadores(as) se rigen por la legislación y regulaciones vigentes en los más diversos ámbitos y en nuestro actuar nos apegamos al cumplimiento de los mismos, además de asegurar que toda la normativa y cambios regulatorios sean de conocimiento obligatorio y anticipado para todas las áreas competentes de la empresa.

8.2 COMITÉ DE CUMPLIMIENTO Y GOBIERNO INTERNO DE AUSTRALIS SEAFOODS S.A. Y FILIALES

Es el órgano de control interno que tiene por objeto velar por el cumplimiento de las reglas del Código de Ética y Conducta, junto con las demás normativas complementarias, así como el establecimiento y desarrollo de los procedimientos necesarios para el cumplimiento de este Código.

El Comité estará compuesto, al menos por 4 gerentes(as) de Australis Seafoods S.A. y/o sus Filiales, designados directamente por el Gerente General de la Compañía.

8.3 MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Para dar Cumplimiento a las disposiciones de la Ley N°20.393 (la "Ley") y del Modelo Integrado de Cumplimiento Normativo ("Modelo"), Australis Seafoods S.A. y Filiales ha desarrollado el Anexo denominado Modelo de Prevención de Delitos ("MPD"), que es, por tanto, una parte integrante del Modelo.

La lucha contra la corrupción y la participación de las compañías en cualquier tipo de conductas constitutivas de delitos es un fenómeno de máxima sensibilidad para la comunidad, y motivo de normativa legal en distintas jurisdicciones. La Compañía resalta dichos compromisos y manifiesta su absoluto rechazo a participar en este tipo de conductas, así como la de sus trabajadores(as).

Para acceder al **Modelo Integrado de Cumplimiento Normativo (AS-M-AC-003)** haga clic [aquí](#).

Para acceder al Anexo **Modelo de Prevención de Delitos (AS-A- AC-PO006-1)** haga clic [aquí](#).

8.4 CANAL DE DENUNCIAS

Los(as) trabajadores(as) podrán reportar, cuando exista una sospecha fundada o certeza de ocurrencia de algún hecho que reporte serias contravenciones o pueda violar los principios, valores y/o procedimientos referidos en este Código, por medio del canal de denuncias disponible por Australis Seafoods S.A. y Filiales, es decir:

- Directamente a las jefaturas, Gerente General, Comité de Cumplimiento y Gobierno Interno, Gerenta de Personas y Asuntos Corporativos.
- A través de formulario Canal de Denuncias el cual se encuentra disponible en intranet corporativa y en el sitio web de Australis Seafoods.
- Por medio de Formulario de Contacto que se encuentra ubicado en la página web de Australis Seafoods.
- A través del Buzón de Sugerencias y Reclamos instalados en oficinas regionales y pisciculturas.

Toda denuncia deberá proporcionar de manera clara los hechos, lugar y época en que se habría verificado la conducta que se denuncia y la identificación de las personas a quienes se atribuye presunta participación en los hechos cuya investigación se solicita, junto con todo otro antecedente, documento o archivo que pueda resultar útil o relevante para efectos de la investigación.

La empresa asegura que quienes efectúen denuncias de buena fe a través de los canales de denuncias dispuestos en este procedimiento, no serán objeto de represalia alguna.

Dicho proceso se encuentra estipulado en el **Procedimiento de Denuncias (AS-P-AC-102)** e **Instructivo de Sugerencias y Reclamos (AS-I-RH-021)** de Australis Seafoods S.A. y Filiales.

Para acceder al **Formulario Canal de Denuncias** haga clic [aquí](#).

8.5 CANALES DE COMUNICACIÓN

Nos comprometemos a mantener una buena comunicación con los(as) trabajadores(as) y grupos de interés externos, poniendo a su disposición canales de comunicación y consulta por parte de nuestra compañía, asegurando procedimientos transparentes, justos y confidenciales para que las personas denuncien sus inquietudes.

Para acceder a la **Política de Comunicaciones (AS-PO-CM-005)** haga clic [aquí](#).

8.6 SANCIONES

Todo directivo(a), trabajador(a) o personal que sea parte de Australis Seafoods S.A, y Filiales que incurra en conductas que violen los principios éticos y las normas establecidas por Australis Seafoods S.A. y sus Filiales, será sancionado(a) de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (RIOHS) vigente de la compañía y según los lineamientos del Estatuto Comité de Cumplimiento y Gobierno Interno.

9. NUESTRA RELACIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS

Construir relaciones de transparencia y probidad con aquellos con los que se relaciona Australis Seafoods y Filiales, son fundamentales para nuestro éxito, por lo que promovemos interacciones que aumenten la confianza tanto a nivel de personas como con los entes regulatorios.

9.1 LIBRE COMPETENCIA

Australis Seafoods S.A. y Filiales promueve y respeta la libre competencia. Para nuestra compañía esto no constituye solamente una sana práctica de negocios, sino un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos de su quehacer. La competencia estimula la eficiencia y la creatividad, permitiendo además establecer relaciones justas y equitativas con quienes mantenemos relaciones comerciales. En virtud de lo anterior, el actuar de Australis Seafoods S.A. y Filiales se debe atener a la **Política de Libre Competencia (AS-PO-AC-012)**.

Para acceder a la **Política de Libre Competencia (AS-PO-AC-012)** haga clic [aquí](#).

9.2 RELACIÓN CON PROVEEDORES

Australis Seafoods S.A. y Filiales mantiene una relación con los proveedores de bienes y servicios bajo estricta independencia y de acuerdo con los intereses de la Compañía. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso ni parcialidad con respecto a un proveedor, debiendo siempre privilegiar parámetros de utilidad, calidad, oportunidad y presupuesto, favorables para la Compañía.

La elección y contratación de proveedores siempre deberá estar basada en criterios técnicos, profesionales, éticos, y en las necesidades de la Compañía, debiendo elegir sus propuestas por medio de factores objetivos, tales como competencia, oportunidad, precio y calidad. Los procedimientos de selección deberán ser transparentes, establecidos con anterioridad a la selección y demostrables ante las instancias superiores de Australis Seafoods S.A. y Filiales. Deberá evitarse hacer negociaciones con empresas o personas sobre las cuales exista alguna duda razonable respecto de su probidad o principios éticos.

9.3 RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Australis Seafoods S.A. y Filiales en ningún caso ofrecerá, prometerá u otorgará, beneficios de cualquier naturaleza sea en dinero o no a un(a) funcionario(a) público(a) en Chile o en el extranjero con la sola excepción de lo indicado en el punto 6.3 precedente. El ofrecimiento o pago directo o indirecto de sobornos constituye una práctica inaceptable por Australis. Los trabajadores(as) deberán regirse por los lineamientos y directrices establecidos en el **Procedimiento de Relación con Funcionarios Públicos (AS-P-AC-101)**.

Para acceder al **Procedimiento de Relación con Funcionarios Públicos (AS-P-AC-101)** haga clic [aquí](#).

10. ACTUALIZACIÓN

El Código de Ética y Conducta deberá ser controlado permanentemente y revisado en función de las necesidades (a partir de su entrada en vigencia), por la Gerencia General y el Directorio, proponiendo los cambios tanto de forma como de fondo correspondientes.

11. DEFINICIONES

- **Comité de Cumplimiento y Gobierno Interno:** Es el órgano de control interno que tiene por objeto velar el cumplimiento de las reglas del Código de Ética y Conducta junto con las demás normativas complementarias.
- **Modelo de Prevención de Delitos:** Conjunto de normas y sistemas destinados a prevenir los delitos configurados en la Ley N°20.393 y otras conductas impropias.
- **Encargado de Prevención de Delitos:** Persona responsable de administrar y mantener el Modelo de Prevención de Delitos, establecido de acuerdo a la Ley N°20.393.
- **Funcionario público:** Cualquier persona que ejerza una función pública o que administre recursos públicos, nacionales o extranjeros.
- **Cohecho:** Comete el delito de cohecho:
 1. El que ofreciere o consintiere en dar a un empleado público un beneficio económico, en provecho de éste o de un tercero, para que realice acciones u omisiones indebidas en su trabajo. (Definición de acuerdo al Código Penal Artículo 250).
 2. El que ofreciere, un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, para que realice una acción o incurra en una omisión con miras a la obtención o mantención, para sí u

otro, de cualquier negocio o ventaja indebidos en el ámbito de cualquier transacción internacional. (Definición de acuerdo al Código Penal, Artículo 251 bis).

- **Financiamiento al Terrorismo:** es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación (solicitud, recaudación o provisión de fondos) que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas. Aunque el objetivo principal de los grupos terroristas no es financiero, requieren fondos para llevar a cabo sus actividades, cuyo origen puede provenir de fuentes legítimas, actividades delictivas, o ambas.
- **Lavado de Activos:** el que de cualquier forma oculte o disimule la naturaleza, origen, ubicación, propiedad o control de dinero y/o bienes, a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de un ilícito. O el que adquiera, posea, tenga o use los referidos bienes, con ánimo de lucro, cuando al momento de recibirlos ha conocido su origen ilícito.

El Lavado de Activos tiene siempre aparejado un delito base o precedente, que son aquellos que producen los recursos obtenidos en forma ilegítima, condición que se busca limpiar, introduciéndolos en la economía a través de actividades lícitas.

- **Receptación:** el que conociendo su origen o no pudiendo menos que conocerlo, tenga en su poder, a cualquier título, especies hurtadas, robadas u objeto de abigeato u otros fraudes; y las transporte, compre, venda, transforme o comercialice en cualquier forma (definición acuerdo al artículo 456 bis A del Código Penal).
- **Terceros:** cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado o público, que facilita algún tipo de servicio profesional o de apoyo a Australis Seafoods S.A. y Filiales.
- **Libre Competencia:** es la situación en que cualquier persona o empresa es libre de participar en una determinada actividad económica ya sea como productor, vendedor o consumidor final. Cuando existe libre competencia, las empresas o personas son libres de entrar o salir de un determinado mercado, y de mantenerse en él con reglas claras e iguales para todos, las cuales se cumplen efectivamente. En otros términos, se puede entender la libre competencia como el conjunto de esfuerzos que desarrollan agentes económicos que, de manera independiente, rivalizan sanamente, buscando la participación efectiva de sus bienes y servicios en un mercado determinado. Producto de lo señalado anteriormente, la libre competencia trae aparejados diversos beneficios para los consumidores, tales como, la disminución de los precios, la mejora en la calidad de bienes y el desarrollo de nuevos productos.

Firma Trabajador